



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

## PROGRAMA DOCENTIA

# GUÍA DEL PROFESORADO: PREGUNTAS FRECUENTES

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

Convocatoria 2020/2021 (23/06/2021)

ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DOCENTIA .....	3
1. ¿Qué es el Programa Docencia? .....	3
2. ¿Qué universidades están adscritas al Programa Docencia? .....	4
3. ¿Por qué se adhiere la UPSA al Programa Docencia? .....	4
4. Fases de desarrollo del Programa Docencia.....	4
ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UPSA .....	5
1. Objetivos de la evaluación docente en la UPSA.....	5
2. ¿Por qué debo participar en el Programa Docencia? ¿En qué me afecta como docente? ¿Qué consecuencias tiene? .....	5
3. ¿Qué profesorado puede participar en el Programa Docencia?.....	6
4. ¿Cuándo puedo presentarme al Programa Docencia? .....	6
5. Tras una primera evaluación, ¿debo presentarme de nuevo?.....	6
6. ¿Cuántas plazas se convocarán por año? .....	7
7. Dimensiones de la actividad docente y fuentes de información.....	7
8. ¿Quién evalúa la actividad docente? .....	8
9. Calificaciones.....	8
10. Procedimiento de evaluación .....	8
11. ¿Quién se encargará de revisar y mejorar el procedimiento de evaluación de la actividad docente? .....	12
12. Búsqueda de información y contacto .....	12

## ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DOCENTIA

### 1. ¿Qué es el Programa Docencia?

Es un programa de apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario impulsado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA>), en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL).

En el año 2007 ambas agencias firman un convenio de colaboración para desarrollar el programa Docencia en el ámbito del sistema Universitario de Castilla y León.

El programa Docencia toma como referencia para garantizar la calidad de las instituciones de educación superior los criterios y directrices para la garantía de la calidad del Espacio Europeo de Educación Superior. Entre esos criterios y directrices establece que las instituciones se doten de medios para garantizar que su Personal Docente esté cualificado y sea competente para la docencia. Igualmente, responde a los requerimientos de la legislación española sobre los sistemas de garantía de las enseñanzas universitarias oficiales, y la obligatoriedad de la evaluación de las actividades del profesorado universitario.

El objetivo del programa es contribuir a la mejora de la calidad de la docencia y, de este modo, favorecer los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Un aspecto destacable es que el programa respeta la autonomía de las Universidades. En este sentido, nuestra institución diseñó un “Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPSA” que fue verificado POSITIVAMENTE por la ANECA/ACSUCYL el 21 de marzo de 2017. Este modelo comenzó a implantarse con carácter experimental durante el curso 2017/2018. En los cursos 2018/2019 y 2019/2020 tuvieron lugar la segunda y tercera convocatorias.

La apertura de la cuarta convocatoria, correspondiente al curso 2020/2021, tiene lugar en junio de 2021, y el desarrollo de la misma se prolongará durante el siguiente curso. Al igual que en la convocatoria pasada, la Universidad solicitará a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) acogerse al *Programa de Evaluación Externa de la Actividad Docente del Profesorado en el marco del modelo Docencia de las Universidades* (aprobado por el Consejo

de Dirección de ACSUCYL de 24 de mayo de 2019)<sup>1</sup>. De este modo, la ACSUCYL procederá a la evaluación de la actividad docente del profesor de acuerdo con los criterios establecidos en dicho Programa.

## 2. ¿Qué universidades están adscritas al Programa Docentia?

Prácticamente todas las universidades españolas.

## 3. ¿Por qué se adhiere la UPSA al Programa Docentia?

Porque la UPSA aspira a un modelo acorde con las recomendaciones del Espacio Europeo de Educación Superior y con los requerimientos de la legislación española sobre los sistemas de garantía de calidad de las enseñanzas universitarias.

## 4. Fases de desarrollo del Programa Docentia

Las fases que contempla el desarrollo del programa DOCENTIA son las siguientes:

- Fase I: formalización de la participación en el Programa DOCENTIA.
- Fase II: elaboración del diseño del modelo de evaluación de la actividad docente por parte de la Universidad.
- Fase III: verificación de que el modelo de evaluación de la Universidad se ajusta al marco de la evaluación docente del Programa DOCENTIA.
- Fase IV: implantación con carácter experimental por parte de la Universidad, al menos durante dos años, del modelo de evaluación de la actividad docente. Seguimiento de esta implantación por parte de la ACSUCyL.
- Fase V: certificación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado implantado por la Universidad. La certificación tiene una validez de 5 años.
- Fase VI: renovación de la certificación transcurrido el período de vigencia de la misma.

---

<sup>1</sup> Puede consultarse dicho Programa de Evaluación Externa en: <https://www.upsa.es/investigacion-y-docencia/ordenacion-academica/docs/docentia/Programa-de-Evaluacion-Externa-DOCENTIA-ACSUCYL.PDF>

## ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LA UPSA

### 1. Objetivos de la evaluación docente en la UPSA

De acuerdo con nuestro modelo verificado en la ACSUCyL, los objetivos de la evaluación docente en la UPSA son los siguientes:

- Implementar un sistema de evaluación del PDI a través de la certificación de su calidad docente.
- Alcanzar la excelencia docente.
- Detectar posibles carencias y desarrollar programas de formación docente del profesorado.
- Favorecer la acreditación positiva de los grados.
- Informar al profesorado sobre los parámetros de su calidad docente.

### 2. ¿Por qué debo participar en el Programa Docencia? ¿En qué me afecta como docente? ¿Qué consecuencias tiene?

- La valoración de la actividad docente de calidad y su certificación es un mérito de obligado reconocimiento en los procesos de acreditación a los cuerpos docentes universitarios (R.D. 1312/2007).
- El resultado de la evaluación de la actividad docente es un elemento relevante en la toma de decisiones relativas al PDI en la UPSA:
  - Promoción y ordenación docente del PDI.
  - Provisión de plazas de Titular y Catedrático (Reglamento para la provisión de titularidades y cátedras UPSA).
  - Además, se contemplan los siguientes incentivos para el profesorado cuya evaluación del desempeño obtenga la calificación de *Excelente* o *Notable*:
    - Prioridad en el encargo de organización de actividades formativas retribuidas económicamente para la mejora docente del PDI.
    - Premios remunerados económicamente para publicaciones de carácter docente.
    - Porcentaje de financiación en los cursos de idiomas de la UPSA.
    - Ayudas y reconocimiento a los Proyectos de Innovación Docente.

- Como reconocimiento, los profesores que hayan obtenido una calificación de “excelente” obtendrán un diploma acreditativo del que se hará entrega en acto público.

Los reconocimientos e incentivos que se puedan implantar en el periodo de vigencia del Programa se aplicarán retroactivamente a los profesores que reúnan los requisitos.

### 3. ¿Qué profesorado puede participar en el Programa Docencia?

- La evaluación de la actividad docente tendrá carácter obligatorio para todo el Personal Docente e Investigador de la UPSA que imparta docencia en grados oficiales con cualquier tipo de dedicación, siempre y cuando posea al menos una experiencia docente de cuatro cursos académicos (continuos) en la UPSA con una impartición mínima de:
  - Profesores con vinculación a tiempo parcial: 6 ECTS de media por curso.
  - Profesores con vinculación a tiempo completo: 12 ECTS de media por curso.
- La evaluación tendrá carácter voluntario en estos casos:
  - Profesores que impartan docencia en grados oficiales con una experiencia docente inferior a 6 ECTS cada curso académico.
  - Profesores con vinculación temporal a la Universidad.
  - El profesorado de la Facultad de Teología (titulación eclesiástica), con independencia de los créditos impartidos.

### 4. ¿Cuándo puedo presentarme al Programa Docencia?

El período de evaluación docente es de cuatro años con carácter anual, por lo que el profesor podrá someterse a la primera evaluación en alguna de las convocatorias durante ese período (2017-2018/2018-2019/2019-2020/2020-2021).

Al ser esta la última convocatoria correspondiente al primer período de evaluación, deben presentar su solicitud todos los profesores para quienes la evaluación tiene carácter obligatorio y aún no han sido evaluados. Posteriormente, el Vicerrectorado supervisará si se cumplen todos los requisitos necesarios, y comunicará al profesorado su admisión o no en el Programa

## 5. Tras una primera evaluación, ¿debo presentarme de nuevo?

- Si ha obtenido una evaluación favorable, no tendrá que presentarse hasta que no trascurra el periodo de 4 años. Transcurrido ese periodo, los profesores serán convocados de oficio.
- Si ha obtenido una evaluación desfavorable, tendrá que presentarse de nuevo transcurridos dos años desde la primera solicitud.

## 6. ¿Cuántas plazas se convocarán por año?

- De acuerdo con nuestro *Manual*, habría que evaluar cada año aproximadamente al 25% de los profesores.

## 7. Dimensiones de la actividad docente y fuentes de información

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad Pontificia de Salamanca contempla tres dimensiones.

A. Planificación y organización de la docencia

B. Desarrollo de la docencia

C. Resultados

Cada una de estas dimensiones es objeto de una valoración, en la que intervienen:

- La profesora o el profesor evaluado
- La o el responsable académico del centro (decana o decano)
- Los estudiantes

La evaluación del docente se basa en cuatro fuentes:

1. Autoinforme de la o el profesor
2. Informe de los responsables académicos (decanas o decanos)
3. Encuesta de los estudiantes
4. Informe institucional

## 8. ¿Quién evalúa la actividad docente?

En la convocatoria correspondiente al curso 2020-2021, de acuerdo con nuestra adhesión al Programa de Evaluación Externa, los expedientes serán evaluados por la ACSUCYL. La Agencia valorará los expedientes de los profesores –compuestos por el Autoinforme, las encuestas de los estudiantes, el Informe de los responsables académicos, el Informe institucional y el resto de evidencias aportadas–. Finalizado el plazo, la Agencia emitirá un “informe técnico de evaluación” de la actividad docente del profesor, el cual pondrá a disposición de la Comisión de Evaluación de la UPSA.

Composición de la Comisión de Evaluación de la UPSA:

- Presidente: Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.
- Secretario: Técnico de Ordenación Académica y Profesorado.
- Vocales:
  - Directora de la Unidad Técnica de Calidad.
  - Un representante de los alumnos perteneciente a la Cámara de alumnos de la UPSA.
  - Un asesor externo.

## 9. Calificaciones

Las calificaciones que se otorgarán serán las siguientes:

La valoración de cada dimensión y la valoración global del desempeño docente responderá a la siguiente escala de carácter cualitativo: *Desempeño Cuestionable*, *Desempeño Adecuado*, *Desempeño Notable* y *Desempeño Excelente*<sup>2</sup>.

## 10. Procedimiento de evaluación

El procedimiento que se va a seguir para aplicar el manual constará de las siguientes fases:

- *Convocatoria*

---

<sup>2</sup> Ver los estándares que como referencia se utilizarán para la evaluación en el documento: *Programa de Evaluación Externa*: <https://www.upsa.es/investigacion-y-docencia/ordenacion-academica/programa-docencia.php>



El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado publicará la convocatoria, que se hará pública en la web de Ordenación Académica; además, se enviará un correo electrónico para informar al profesorado.

- *Presentación de solicitudes.*

Los profesores interesados en participar en el Programa Docencia-UPSA habrán de cumplimentar una solicitud a través de la herramienta informática de gestión documental (Summa). El plazo para realizar dicha solicitud es desde el 28 de junio hasta el 7 de julio de 2021.

- *Revisión de solicitudes presentadas; comunicación de las solicitudes aceptadas; comunicación de la obligatoriedad de la presentación al programa en función de la antigüedad.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, del 8 de julio al 24 de septiembre de 2021 el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado procederá a la revisión de las solicitudes presentadas; comunicará a los solicitantes la admisión o no en la presente convocatoria; y, en el caso de que el número de solicitudes sea menor al de plazas convocadas, atendiendo al criterio de antigüedad, procederá a la selección del resto del PDI.

- *Entrega del Autoinforme.*

Los profesores participantes deberán presentar el Autoinforme conforme al modelo establecido a tal efecto (Anexo 1).

El plazo para la presentación del mismo es del 27 de septiembre al 29 de noviembre de 2021. Deberán subir dicha documentación en formato pdf a la herramienta informática de gestión documental (Summa).

- *Entrega del informe por parte de los responsables académicos.*

Los responsables académicos deberán elaborar un Informe de la actividad docente del profesor conforme al modelo establecido al efecto (Anexo 2).

El plazo para la presentación del mismo es del 27 de septiembre al 29 de noviembre de 2021. Deberán subir dicho informe en formato pdf a la herramienta informática de gestión documental (Summa).

- *Elaboración de los informes institucionales*

Del 27 de septiembre al 29 de noviembre de 2021, el Vicerrectorado preparará diversos informes que recojan la información requerida por la ACSUCYL en su Programa de Evaluación Externa, y que se detallan en la página 22 del Manual de evaluación de la UPSA.

- *Envío de los expedientes a la ACSUCYL.*

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado remitirá los expedientes de los solicitantes a la ACSUCYL.

- *Evaluación de los expedientes.*

La ACSUCYL valorará los expedientes de los profesores –compuestos por el autoinforme, las encuestas de los estudiantes, el informe de los responsables académicos, el informe institucional y el resto de evidencias aportadas–. Finalizado el plazo, la Agencia emitirá un “informe técnico de evaluación” de la actividad docente del profesor, el cual pondrá a disposición de la Comisión de Evaluación de la UPSA.

- *Comunicación de resultados.*

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado comunicará el resultado de la evaluación al interesado, que será remitido a través de la herramienta informática de gestión documental (Summa).

- *Alegaciones y recursos.*

En caso de disconformidad con el resultado obtenido, el profesor podrá presentar las alegaciones que estime oportunas dirigidas a la Comisión de Evaluación, a través de la herramienta informática de gestión documental (Summa).

Posteriormente, si lo estimara necesario, el profesor podrá presentar un Recurso de Alzada ante la Junta Permanente de Gobierno de la UPSA.

- *Certificados.*

Finalizados los plazos correspondientes de reclamaciones, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado emitirá el correspondiente certificado.

- *Difusión de resultados.*

Una vez concluido el proceso de evaluación, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado elaborará un informe de resultados de la convocatoria, que podrá ser consultado en la web de Ordenación Académica.

*Cronograma convocatoria 2020/2021*

Fase del procedimiento	Responsable	Duración
Convocatoria	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (VOAP)	Del 16 al 25 de junio de 2021
Presentación de solicitudes para participar en la convocatoria	Profesores	Del 28 de junio al 7 de julio de 2021
Revisión de solicitudes presentadas; comunicación de las solicitudes aceptadas; comunicación de la obligatoriedad de la presentación al programa en función de la antigüedad	VOAP	Del 8 de julio al 24 de septiembre de 2021
Informes institucionales	VOAP, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y Títulos y los decanatos	Del 27 de septiembre al 29 de noviembre de 2021
Entrega del Autoinforme	Profesores	Del 27 de septiembre al 29 de noviembre de 2021
Informe de los responsables académicos	Responsables académicos	Del 27 de septiembre al 29 de noviembre de 2021
Informes de los evaluadores	Comisión de Evaluación	A partir de aquí, los plazos dependen de la ACSUCYL
Comunicación de los resultados de evaluación al profesorado evaluado	VOAP	
Reclamación ante la Comisión de Evaluación Docente (CED) por disconformidad con el resultado de la evaluación	Profesores	
Resolución de alegaciones	Comisión de Evaluación	
Presentación del Recurso de Alzada ante la Junta Permanente de Gobierno por disconformidad con la resolución de las alegaciones	Profesores	
Resolución del Recurso de Alzada	Junta Permanente de Gobierno	

Realización de las encuestas de satisfacción	VOAP, en colaboración con evaluadores, responsables académicos, profesores evaluados, y estudiantes	Finalizado el proceso de evaluación
Metaevaluación	VOAP y Comisión de Garantía de Calidad de la UPSA	Finalizado el proceso de evaluación
Resultados	VOAP	Finalizado el proceso de evaluación

## 11. ¿Quién se encargará de revisar y mejorar el procedimiento de evaluación de la actividad docente?

La Comisión de Garantía de Calidad de la UPSA y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado se encargarán de revisar y actualizar anualmente el *Manual de evaluación* conforme a los informes recibidos de la Comisión de Evaluación, las propuestas o recomendaciones que hayan realizado otros agentes implicados en el procedimiento de evaluación, así como las modificaciones y nuevas directrices que indique la Agencia de Evaluación de la Calidad.

## 12. Búsqueda de información y contacto

La información del programa DOCENTIA se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.upsa.es/la-upsa/direccion-de-ordenacion-academica/programa-docentia.php>

Para cualquier duda, o para más información, puede ponerse en contacto con el Vicerrectorado de Ordenación Académica a través del teléfono 923 277 100 (ext. 7501) o a través del correo electrónico [programa.docentia@upsa.es](mailto:programa.docentia@upsa.es)